

N° SOLICITUD

I. ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

Nombre					RUT	
Deudor <input type="checkbox"/>	Codeudor <input type="checkbox"/>	Cónyuge <input type="checkbox"/>	Copropietario <input type="checkbox"/>	%		
Edad	Nacionalidad	Actividad/Profesión				
Fecha Nac.	Sexo					
Dirección Particular (calle, N°, Depto)						
Comuna	Ciudad	Región				
Teléfono Particular	Celular	Email				
Grado/Título	Instituto/Universidad		Nivel Estudio			
Residencia en Chile Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Vivienda Actual Propia <input type="checkbox"/> Arrendada <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Estado Civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>	Separado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Conviviente Civil <input type="checkbox"/>	Régimen Conyugal		N° de cargas
				Sociedad Conyugal <input type="checkbox"/> Separación de Bienes <input type="checkbox"/> Participación en los Gananciales <input type="checkbox"/>		
Valor Arriendo Mensual		Régimen Acuerdo Unión Civil		Comunidad de Bienes Separación Total de Bienes		

II. ANTECEDENTES LABORALES DEL SOLICITANTE

Razón Social Empleador Actual				RUT Empleador		
Dirección Empleador				Comuna		
Teléfonos	Cargo Actual	Antigüedad Cargo	Antigüedad Empresa			
Descripción Cargo Actual						
Descripción Giro de la Empresa						
Nombre Jefe Directo	Cargo					
Actividad	Empleado <input type="checkbox"/>	Rentista <input type="checkbox"/>	Profesional Independiente <input type="checkbox"/>	Industrial o Comerciante <input type="checkbox"/>	Pensionado <input type="checkbox"/>	Otros _____

CARGOS O EMPLEOS ANTERIORES (ÚLTIMOS 5 AÑOS)

Periodo de a	Empresa	Cargo	Teléfono	Renta Líquida Mensual

III. RENTAS E INGRESOS
INGRESOS LIQUIDOS MENSUALES

Renta Líquida Mensual	\$
Renta por Arriendos	\$
Otros Ingresos / Bonos	\$
Otros Ingresos / Comisiones	\$
Renta Líquida Cónyuge	\$
Otros (Describir)	\$
Total	\$

ACTIVOS			INSTITUCIÓN
Depósitos a plazo / Acciones	\$		
Cuenta de Ahorro	\$		
Bienes Raíces \$	\$		
Vehículos	\$		
Participación en Sociedades	\$		
Subsidio	\$		
Pie Cancelado	\$		
Total	\$		

TIPO DE DEUDA	BANCO O INSTITUCIÓN	SALDO DEUDA	Nº CUOTAS PAGADAS	Nº TOTAL CUOTAS	MONTO CUOTAS (\$)
Hipotecario					
Crédito de Consumo					
Tarjeta de Crédito					
Línea de Crédito					
Casas Comerciales					
Otros (Corfo, Forum, etc.)					
Total					

PARTICIPACION EN SOCIEDADES

RUT	RAZÓN SOCIAL	%	AÑO INICIO	MONTO APORTE

BIENES RAICES

TIPO	DIRECCIÓN	COMUNA	HIPOTECA BANCO	HASTA AÑO	VALOR COMERCIAL

VEHÍCULOS

MARCA	MODELO	AÑO	PRENDA-LUGAR	VALOR COMERCIAL

INFORMACIÓN DE CÓNYUGE

Nº	NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	ACTIVIDAD	RENDA LÍQUIDA MENSUAL

OTROS ANTECEDENTES

¿Está obligado a pagar pension alimenticia?	SI		NO	
¿Ha tenido algun juicio comercial?	SI		NO	
¿Está involucrado en algún proceso legal?	SI		NO	
¿Es aval, codeudor o fiador de personas naturales o juridicas?	SI		NO	
En caso de respuesta afirmativa especifique				

IV. ANTECEDENTES CONYUGE DEL SOLICITANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
FECHAS DE NACIMIENTO	ACTIVIDAD/PROFESIÓN	EMPRESA	CARGO
RENTA LÍQUIDA MENSUAL	TELÉFONO	CELULAR	EMAIL

ACTIVOS			INSTITUCIÓN
Depósitos a plazo / Acciones	\$		
Cuenta de Ahorro	\$		
Bienes Raíces \$	\$		
Vehículos	\$		
Participación en Sociedades	\$		
Subsidio	\$		
Pie Cancelado	\$		
Total	\$		

TIPO DE DEUDA	BANCO O INSTITUCIÓN	SALDO DEUDA	Nº CUOTAS PAGADAS	Nº TOTAL CUOTAS	MONTO CUOTAS (\$)
Hipotecario					
Crédito de Consumo					
Tarjeta de Crédito					
Línea de Crédito					
Casas Comerciales					
Otros (Corfo, Forum, etc.)					
Total					

V. ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD A HIPOTECAR

Dirección (Calle, No, Depto.)		M ² Terreno	M ² CC
Comuna	Ciudad	Bodega N°	Estacionamiento N°
Vendedor/Inmobiliaria	RUT Vendedor	Teléfonos Vendedor	
Tipo de Operación	Tipo de Operación	Depto. <input type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Terreno <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Oficina <input type="checkbox"/> Local Comercial <input type="checkbox"/> Antigüedad Vivienda (años)
Adquisición <input type="checkbox"/> Refinanciamiento <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>			
Nueva (DFL2-1° Trans.) <input type="checkbox"/> Nueva (DFL2-2° Trans.) <input type="checkbox"/> Usada <input type="checkbox"/>			
Indicar Banco Alzante			
Notas: El Copropietario debe concurrir además como Codeudor Solidario del Crédito.			

VI. MODALIDAD DE DESPACHO DE DIVIDENDO

Email
 Email y Despacho Físico
 Despacho Físico

VII. DIRECCION DE COBRO DE DIVIDENDO

Vivienda Actual
 Vivienda que está Comprando
 Dirección Trabajo
 Otra _____

VIII. FINANCIAMIENTO
INGRESOS LÍQUIDOS MENSUALES

Precio Venta	UF	
Monto Crédito	UF	
Pago Contado / Pie	UF	Forma de Pago
Subsidio	UF	
Otros	UF	
Plazo Solicitado	Años	

XI. CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSABLES

La aprobación o rechazo de la presente solicitud de crédito hipotecario, la efectuará Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. Al efecto considerará, entre otros aspectos, los siguientes, los que desde ya son aceptados por el solicitante del crédito hipotecario:

1. Que la información que ha proporcionado el solicitante sea acreditada efectivamente, mediante los documentos correspondientes, especialmente en lo referente a su Estado de Situación.
2. Los antecedentes comerciales del solicitante y de sus codeudores solidarios deberán ser satisfactorios a juicio exclusivo de Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.
3. El crédito hipotecario que se otorgue no podrá superar el 80% del menor valor entre la tasación del inmueble y el precio de la compraventa del mismo, en caso de un crédito para la adquisición de un bien raíz. En caso de créditos para fines generales o refinanciamiento de créditos hipotecarios, su monto máximo será también del 80% del valor de la tasación del bien raíz que se daría en hipoteca.
4. Los títulos de la propiedad a hipotecar deberán estar conforme a derecho a criterio exclusivo de Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.
5. Los estudios de los títulos de la misma será encargado por Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. a profesionales independientes de su exclusiva confianza.
6. La tasación de la propiedad a hipotecar será elegida por el cliente dentro de las alternativas que le presente Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.
7. En caso de aprobarse el crédito, con codeudor solidario que sea persona natural, cada uno de ellos deberá contratar un seguro de desgravamen en una Compañía de Seguros de Vida aprobada previamente por Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. En caso de que dicho seguro de desgravamen no sea contratado por el solicitante o el codeudor solidario, éste será incorporado al seguro colectivo de desgravamen contratado por Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. Las primas de estos seguros serán de cargo del deudor. El solicitante autoriza expresamente a Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. para que incluya el monto de estas primas en la cuota de cobro mensual del dividendo para el servicio de la deuda.
8. En caso de aprobarse el crédito, el solicitante deberá también contratar un seguro de incendio con adicional de sismo en una Compañía de Seguros Generales aprobada previamente por Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. El valor a asegurar será determinado por el tasador y corresponderá al valor de la propiedad expuesto a riesgo. En caso de que dicho seguro de incendio con adicional de sismo no sea contratado por el solicitante o el codeudor solidario, éste será incorporado al seguro colectivo de incendio con adicional de sismo contratado por Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. Las primas de este seguro serán de cargo del deudor y se cobrarán mensualmente en conjunto con la prima de seguro de desgravamen, de que trata el párrafo anterior y el pago del servicio mensual en la deuda.
9. El crédito otorgado se garantizará con primera hipoteca y prohibición de gravar y de enajenar sobre la propiedad financiada con el crédito hipotecario solicitado. Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. podrá exigir garantías reales adicionales si así lo estima necesario.
10. Sin perjuicio de simulaciones, pre-aprobaciones o cotizaciones que se efectúen, la tasa de interés definitiva del crédito que se otorgue será la que se fije en la fecha de la escritura pública en la que conste el crédito concedido, su plazo y demás estipulaciones que rijan su otorgamiento. Declarará el solicitante conocer y entender que la fecha de la escritura en la Notaría respectiva, quedará determinada por la primera firma que se estampe en ella.
11. El solicitante deberá provisionar los fondos necesarios, en Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A., antes de la firma de la escritura de mutuo, para solventar los gastos derivados de la tasación y estudio de los títulos de la propiedad, gastos notariales, impuesto al mutuo y gastos de inscripción de la propiedad, hipoteca y prohibiciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
12. En el caso de ser rechazada la solicitud de crédito efectuada por el solicitante o en caso de que el solicitante se desista de la solicitud de crédito, se devolverá a éste el monto provisionado, menos los gastos ya efectuados a esa fecha por Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. por cuenta del solicitante.
13. Al suscribir la solicitud de crédito y el estado de situación, el solicitante declara conocer y aceptar estas condiciones generales.
14. Es de responsabilidad exclusiva y personal de cada deudor la procedencia, verificación y cumplimiento de cualquier tipo de beneficio o franquicia tributaria a que pueda tener derecho con ocasión del otorgamiento del crédito, incluyendo sus condiciones, menciones y requisitos formales que se deban contener en la respectiva escritura, u otras declaraciones.
15. Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios., se reserva el derecho de rechazar el crédito, expresando por escrito las condiciones objetivas en las que se fundó el rechazo.
16. La tasa de interés del crédito que se otorgue será la que rija el día de la fecha de la escritura, y desde ese momento comenzará a devengar los intereses. Declara el deudor conocer y entender que la fecha de la escritura quedará determinada por la primera firma que se estampe en ella.
17. El primer dividendo se pagará dentro de los 10 primeros días del mes subsiguiente al desembolso del importe del crédito. Los siguientes, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al del respectivo vencimiento.
18. El solicitante debe designar un mandatario con facultad expresa para ser notificado en representación del deudor si éste no es habido, produciendo la notificación al mandatario un emplazamiento legalmente válido. El mandatario designado no asume responsabilidad pecuniaria alguna. En todo caso el mandatario deberá cumplir con las condiciones establecidas en el formulario del mandatario judicial.
19. El solicitante declara conocer y aceptar los gastos involucrados en la operación de crédito, los cuales deberán ser pagados por éste una vez que Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios. incurra en ellos. Estos gastos son: Tasación de la Propiedad, Estudio de Títulos, Confección de Escritura, Gastos Notariales, Impuesto al Mutuo, Gastos de Conservador de Bienes Raíces.
20. Al completar y firmar esta solicitud y estado de situación, el solicitante declara conocer y aceptar estas condiciones.
21. El solicitante autoriza expresamente a Evolucionadora Administradora de Mutuos Hipotecarios. para solicitar sus antecedentes comerciales y personales en las bases de datos creadas para este efecto.

DECLARACION JURADA

“Para los efectos del Artículo 160 de la Ley General de Bancos, declaro bajo juramento que todos y cada uno de los datos e informaciones contenidas en el presente formulario Solicitud de Crédito Hipotecario y cada uno de los documentos que se acompañan al mismo son la expresión fiel de la verdad asumiendo la responsabilidad legal correspondiente”.

Se entiende que la declaración es negativa cuando los espacios respectivos nada se expresa, o se efectúe - en cualquier forma - una indicación en igual sentido.

NOTA: El Artículo 160 de la Ley General de Bancos establece: “El que obtuviere créditos en Instituciones de Crédito públicas o privadas suministrando o proporcionando datos falsos o maliciosamente incompletos acerca de su identidad, actividades o estados de situación o patrimonio ocasionando perjuicios a la institución, sufrirá la pena de presidio menor en su grado medio”.

Nombre	RUT
--------	-----

Firma

Fecha